

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540 pesetas).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, conforme a lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de las Industrias Sidero-Metalúrgicas.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aplaza la fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Convocadas oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961, se dispuso en las normas dictadas para el desarrollo de las mismas con fecha 15 de junio último, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del propio mes, que los ejercicios correspondientes diesen comienzo el día 2 de octubre próximo; y no habiéndose publicado en las fechas señaladas, por causas imprevistas, las relaciones de candidatos admitidos y excluidos hasta el día de hoy, ni nombrado el Tribunal censor de los mismos con tiempo suficiente para poder dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8, en relación con el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en la Orden ministerial de 30 de mayo próximo pasado, ha acordado aplazar el comienzo de los referidos ejercicios hasta el día 23 de octubre próximo, en cuyo sentido quedan rectificadas las indicadas normas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 22 de septiembre de 1961.—El Director general, Manuel González.

Sres. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y Jefe de la Sección Central de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación

De acuerdo con la base octava de la Orden de 18 de julio de 1959 y Orden de 30 de mayo de 1961, convocando oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación he dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios quede constituido por:

Presidente: Don Manuel Acosta Santana, Ingeniero Jefe de segunda clase.

Vocales: Don Enrique Garrorena Bonito, Jefe de Administración civil de primera clase, y

Don Enrique Barca Fabre, Jefe de Negociado de tercera clase (Secretario).

Se designa suplente para el Tribunal citado al Auxiliar Mecánico Mayor Superior don Juan Chinchilla Morales.

Al Tribunal se considerará agregado el Auxiliar Mecánico Mayor de primera clase don Manuel Hernández y Martínez, para la ejecución de los trabajos prácticos de taller.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 22 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Anatomía Descriptiva y Embriología y Anatomía Topográfica» de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 6 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que fueron declarados admitidos los siguientes opositores:

Don Enrique Castellá Bertrán,

Don Manuel Enriquez de Salamanca y Díaz-Lombán, y

Don Rafael Martín Roldán,

a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril de dicho año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, para las que ha sido abierto otro plazo por Orden de 29 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de junio último), sin que se haya presentado ningún nuevo opositor.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Sociología» de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 29 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio del mismo año) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao) los siguientes opositores:

Don Fermín de Urmeneta y Cervera.
Don José Jiménez Blanco.
Don Salustiano del Campo Urbano.
Don Francisco Sánchez López.
Don José Luis Santaló y Rodríguez de Viguri.
Doña Leonor Meléndez y Meléndez.
Don Emilio María Boix Selva; y
Don Juan Francisco Marsal Agelet.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Claudio Esteva Fabrerat (por no presentar el certificado de los dos años de función docente expedido con arreglo a la Orden del 27 de abril de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), no demostrando además tener los dos años de función docente al cumplirse el plazo de convocatoria)

Don Pedro Voltes Bou (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden que se cita anteriormente)

Don Enrique Martín López (por no detallar en su instancia, relacionándolos, todos los requisitos exigidos en la convocatoria si los cumple).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio siguiente) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza, los siguientes opositores:

Don Rafael de Vega y Fernández Crespo.
Don Manuel Sastre Gallego.
Don Antonio Jiménez Cisneros.
Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.
Don Diego Figueroa Aymerich.
Don José Cano Ivorra.
Don Juan Sala de Pablo.
Don Dámaso Sánchez de Vega.
Don Benjamín Narbana Arnáu.
Don Joaquín Montero Gómez.
Don Emilio Sala Patat.

Don Manuel Vázquez Arnedo.
Don Jesús Barco Gracia; y
Don Miguel Molins Benedetti.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Ernesto Moro Campal (por no detallar en su instancia, relacionándolos; los requisitos que debe cumplir, exigidos en el anuncio-convocatoria); y

Don Manuel González y González (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores:

Don José López Urquía.
Don Ubaldo Nieto de Alba.
Don Manuel Domínguez Alonso; y
Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores que se mencionan de la cátedra «Teoría de la Contabilidad», de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).